



ACTA MESA DE CONTRATACION 09/07/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 378/2024).

De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 9 de julio de 2024, a partir de las 16:55:00 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION	
President a titular	D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón
Vocal titular	D. Daniel Fernández Vecino, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal titular	D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal suplente	D ^a Nuria Ruiz Asenjo, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón.
Secretario titular	D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón.

Otros asistentes: D. Luis Martínez Martín, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Griñón.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPT. 378/2024: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID).
 - o ACTO PRIVADO – Hora 16:55 horas. Valoración sobre B, si procede.
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:45 horas, se procede a dar cuenta del Informe técnico nº 2024-0087 de fecha 9 de julio de 2024 relativo al estudio de la justificación de las ofertas que presentaban inicialmente valores anormales o desproporcionados, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPTE: 378/2024

Interesado: Mesa Contratación Ayto. Griñón

Asunto: Informe ofertas desproporcionadas de ofertas presentadas a la licitación del contrato administrativo de suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de Griñón (Madrid), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Que se emite el presente informe desde el punto de vista técnico, y con independencia de las consideraciones jurídicas que en su caso procedan y de la decisión que finalmente adopte la Corporación municipal.

Que el Ayuntamiento de Griñón ha licitado el contrato administrativo servicio de suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Griñón (Madrid), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (expte.: 378/2024).

Que el objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

- LOTE N°1: Vestuario y complementos para la Policía Local de Griñón.
- LOTE N°2: Vestuario para Voluntarios de Protección Civil.

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE N°1, PRECIO UNITARIO MÁXIMO Y MUESTRAS OBLIGATORIAS				
ARTÍCULO^a Las marcas comerciales que puedan aparecer en algunos productos es a efecto orientativo, siendo válido otras equivalentes	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	21% IVA	PRECIO UNIDAD (IVA INCLUIDO)	MUESTRA OBLIGATORIA
Gorra COPY	32,00 €	6,72€	38,72€	---
Polo Manca Corta	55,00 €	11,55 €	66,55 €	---
Polo Manga Larga (cuello camisero)	60,00 €	12,60 €	72,60 €	---
Polo Manga Larga (cuello cremallera)	64,00 €	13,44 €	77,44 €	---
Pantalón Campaña Invierno	75,00 €	15,75 €	90,75€	---
Forro pantalón de invierno	55,00 €	11,55 €	66,55€	---





Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	56,70 €	326,70 €	---
Guante anticorte	49,00 €	10,29 €	59,29 €	---
Guante motorista invierno	60,00 €	12,60 €	72,60 €	---
Guante motorista verano	89,00 €	18,69 €	107,69 €	---
Cinturón velcro	48,00 €	10,08 €	58,08 €	---
Braga cuello	28,00 €	5,88 €	33,88 €	---
Chaleco reflectante	45,00 €	9,45 €	54,45 €	---
Chaleco antibalas	700,00 €	147,00 €	847,00 €	---
Funda chaleco antibalas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	---
Pantalón de paseo	85,00 €	17,85 €	102,85 €	---
Forro pantalón de invierno	55,00 €	11,55 €	66,55€	---
Pantalón campaña verano	89,00 €	18,69 €	107,69 €	---
Cazadora	289,00 €	60,69 €	349,69 €	---
Cazadora entretiempo	195,00 €	40,95 €	235,95 €	---
Cazadora impermeable	380,00 €	79,80 €	459,80 €	---
Prenda de agua: Cubre pantalón	105,00 €	22,05 €	127,05 €	---
Camiseta térmica M/L	30,00 €	6,30 €	36,30 €	---
Camiseta térmica M/C	23,00 €	4,83 €	27,83 €	---
Calcetín de invierno	5,50 €	1,16 €	6,66 €	---
Calcetín de verano	4,50 €	0,95 €	5,45 €	---
Cazadora motorista	375,00 €	78,75 €	453,75 €	---
Pantalón motorista normal	116,00 €	24,36 €	140,36 €	---





Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	56,70 €	326,70 €	---
Guante anticorte	49,00 €	10,29 €	59,29 €	---
Guante motorista invierno	60,00 €	12,60 €	72,60 €	---
Guante motorista verano	89,00 €	18,69 €	107,69 €	---
Cinturón velcro	48,00 €	10,08 €	58,08 €	---
Braga cuello	28,00 €	5,88 €	33,88 €	---
Chaleco reflectante	45,00 €	9,45 €	54,45 €	---
Chaleco antibalas	700,00 €	147,00 €	847,00 €	---
Funda chaleco antibalas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	---
Pantalón de paseo	85,00 €	17,85 €	102,85 €	---
Cinturón	43,00 €	9,03 €	52,03 €	---
Calcetines	12,00 €	2,52 €	14,52 €	---
Camiseta de manga larga	32,00 €	6,72 €	38,72 €	---
Guerrera	215,00 €	45,15 €	260,15 €	---
Corbata	23,00 €	4,83 €	27,83 €	---
Guante Blanco	15,00 €	3,15 €	18,15 €	---
Abrigo	200,00 €	42,00 €	242,00 €	---
Chaleco azul – amarillo nd Madrid	40,00	8,40€	48,40€	--
Zapato de oficina y gala	98,00 €	20,58 €	118,58 €	--
Zapato de faena	122,00 €	25,62 €	147,62 €	--
Bota media – baja	136,00 €	28,56 €	164,56 €	--
Bota de motorista verano	150,00 €	31,50 €	181,50 €	--





Bota de motorista invierno	160,00 €	33,60 €	193,60 €	--
Emblema de brazo. Metalplas	12,00 €	2,52 €	14,52 €	--
Placa de cartera con número profesional. Metalplas.	12,00 €	2,52 €	14,52 €	--
Hombreras Metalplas	22,00 €	4,62 €	22,62 €	--
Carné profesional	35,00 €	7,35 €	42,35 €	--
Casco motorista integral, abatible	200,00 €	42,00 €	242,00 €	--
Grillete TCH ULTIMATE	120,00 €	25,20 €	145,20 €	--
Defensa abatible. Polimero	42,00 €	8,82 €	50,82 €	--
Gorra 5 picos ND CAM invierno	36,00 €	7,56 €	43,56 €	--
Escudo pecho TEX FLEX IMP.	17,00 €	3,57 €	20,57	--
Guantes dragón MOD BIKE 54	100,00 €	21,00 €	121,00 €	--
Spray defensa SABRE RED CHORRO GEL BALÍSTICO MK-3	27,00 €	5,67 €	32,67€	--
Funda Nylon P/SPRAY SABRE RED MK3	12,00 €	2,52 €	14,52 €	--
Funda VEGA HOLSTER 2FP24 para grilletes TCH ULTIMATE	34,00 €	7,14 €	41,14 €	--
Silbato policial de PVC de 130DB WATERPROOF SIN BOLA	8,00 €	1,68 €	9,68 €	--
Guantes DRAGON MOD. POL31V	59,00 €	12,39 €	71,39 €	--
Defensa S. SP EXTENSIBLE F21A AIRWEIGHTH	250,00 €	52,50 €	302,60 €	--
Funda SAFARILAND 7280 GLOCK 19	155,00 €	32,55 €	187,55 €	--
Placa cartera TEX FLEX CON Nº	9,00 €	1,89 €	10,89 €	--
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	5.873,00 €	1.233,33 €	7.106,33€	





ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE Nº2, PRECIO UNITARIO MÁXIMO Y MUESTRAS OBLIGATORIAS				
ARTÍCULO	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	21% IVA	PRECIO UNIDAD (IVA INCLUIDO)	MUESTRA OBLIGATORIA
Polo PQ M/C Protección civil	48,00 €	10,08€	58,08€	--
Polo ST M/L Protección Civil	54,00 €	11,34€	65,34€	--
Pantalón Climb	85,00 €	17,85€	102,85€	--
Cinturón Set Int + Ext. Nylon	28,00 €	5,88€	33,88€	--
Chaleco workshell marino/ Naranja	28,00 €	5,88€	33,88€	--
Anorak modelo C3745 NJA Worteam	235,00 €	49,35€	284,35€	--
Gorra Mod. Copy invierno	38,00 €	7,98€	45,98€	--
Silbato policial de PVC de 130. DB Waterproof /sin bola	10,00 €	2,10€	12,10€	--
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	526,00 €	110,46 €	636,46 €	

Que el Acta de la Mesa de Contratación permanente, en sesión celebrada el 25.06.2024 ha acordado requerir a la empresa "NW Forms SL" (B45898624), para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (criterio nº1 y criterio nº2, es decir, precios unitarios y reducción precios catálogo de productos), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Requerir a la empresa participante del lote nº2, "Soltec Pro Uniformidad" (B72798408) para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (criterio nº1, es decir, precios unitarios), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Que "NW Forms SL" ha presentado escrito en fecha 03.07.2024, en relación al requerimiento de justificación oferta lote nº1, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que manifiesta (en extracto):

- Justificación acción temeraria:
 - Indica ser fabricantes en parte de los accesorios que se pretenden contratar (pantalones, polos, chaquetas, chalecos reflectantes, carteras, guantes, portaguantes..) lo que le confiere estar en disposición de suministrar los materiales solicitados en condiciones muy favorables al no tener que subcontratar ninguno de los servicios solicitados, cumpliendo todos los requisitos técnicos previstos en el PPT dentro del precio ofertado. Indicar disponer de la siguiente maquinaria en propiedad para la fabricación de los diferentes artículos:





- *Mesa de corte*
 - *Maquina de Corte*
 - *3 Remalladoras*
 - *4 Maquinas de coser planas*
 - *2 Máquinas de poner botones*
 - *3 planchas industriales*
 - *Plotter de impresión*
 - *1 Maquina de ojales*
- *Indica ser la adjudicataria del suministro de vestuario de policía local en los Ayuntamientos de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Puertollano, Illescas, Talavera de la Reina, Monzón, y Fraga, aportando relación de contratos y certificados de buena ejecución de alguno de ellos, indicando además que a precios muy similares a los ofertados para el presente contrato.*
 - *Indica ser la empresa con más volumen de suministro y fabricación de uniformes para Policías Locales de Castilla La-Mancha, Aragón y Extremadura. Asimismo, contando stock para 150 agentes.*
 - *Indican que la oferta no restringe la libre competencia, ya que los precios ofertados son económicos, pero acordes al mercado, y la empresa obtiene un resultado económico positivo con la realización del suministro, adjuntando documento denominado Cuentas anuales abreviadas y de pérdidas o ganancias en 2023.*
 - *Para la determinación de la oferta económica, indica haber ponderado la importancia de este contrato a efectos de expansión, habiendo valorado previamente el riesgo y perjuicio que supondría una mala o ineficiente ejecución del servicio.*
 - *Comunica contar con acuerdos con proveedores suministradores para el resto de accesorios que no pueden fabricar, como con Implast para emblemas, SDAL en el caso de chalecos antibalas o Adidas en caso de calzado, adjuntando documentos de proveedores (si bien no indica el expediente al que hacen referencia dichas cartas, ni que lo sean al del presente contrato.).*
 - *Indicar cumplimiento con la normativa y las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional e internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la ley 9/2017 de contratos del sector público. Aportan para su comprobación certificados de cumplimiento de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-ISO 14001:2015 Y UNE-EN ISO 9001:2015.*

Que "Soltec Pro Uniformidad SL" ha presentado escrito en fecha 27.06.2024, en relación al requerimiento de justificación oferta lote nº2, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que manifiesta (en extracto):

- *Justificación acción temeraria:*
 - *Indicar que la empresa desarrolla el suministro en 237 ayuntamientos de toda España, siendo Madrid la zona de mayor influencia, vistiendo al 80% de los municipios de esta comunidad autónoma.*
 - *Realiza un desglose de precios de coste en producción, logística, margen bruto y finalmente el beneficio industrial, haciendo destacar el precio del artículo Anorak Marino /naranja Protección civil, por lo que obtienen unos precios de venta muy por debajo del precio de licitación.*





ARTÍCULO	LICITACION	OFERTA	COSTE	MARGEN BRUTO	GASTOS GENERAL	BENEFICIO INDUSTRIAL
POLO MANGA/COR	48 €	45 €	22,5 €	24,50 €	9,80 €	14,70 €
POLO MANGA/LA	54 €	49 €	26,5 €	25,60 €	10,24 €	15,36 €
PANTALON	85 €	77 €	49,5 €	30,50 €	12,20 €	18,30 €
CINTURON EXT/INT	28 €	25 €	16,5 €	11,50 €	4,60 €	6,50 €
CHALECO MARINO/NA	28 €	23 €	20,5 €	5,50 €	2,20 €	3,30 €
ANORAK MARINO/NA	235 €	145 €	86,5 €	61,50 €	24,60 €	36,50 €
GORRY COPY INV.	38 €	32 €	27,5 €	7,50 €	3 €	4,50 €
SILBATO POLICIAL	10 €	7,60 €	4,75 €	4,35 €	2,20 €	3,30 €

Que la empresa "NW Forms SL" ha realizado una serie de manifestaciones, presentando documentación, como contratos o certificados de buena ejecución que pueden avalar lo indicado.

Que la empresa "Soltec Pro Uniformidad SL" ha realizado una serie de manifestaciones, no justificando ninguna de ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la información recabada por la empresa "NW Forms SL" se informa que se estima adecuada, por lo que su oferta presentada para el contrato administrativo de Suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de Griñón (Madrid), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (expte.: 378/2024), se considera factible de ejecutar.

Asimismo, una vez revisada la información facilitada por la empresa "Soltec Pro Uniformidad SL" se informa que no justifica adecuadamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, debiendo ser excluida de la licitación del contrato administrativo de Suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de Griñón (expte.: 378/2024)."

RECORDATORIO OFERTAS PRESENTADAS SOBRE B

Una vez que se ha dado cuenta del Informe técnico anteriormente detallado, y excluida de la licitación (en el lote nº2) a la empresa SOLTEC PRO UNIFORMIDAD, SL por los motivos expuestos en el citado informe, se procede a recordar las ofertas presentadas por las empresas participantes en la licitación de referencia para cada uno de los lotes, siendo el resultado el siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA BULL FORCE, SL (B02713527) – LOTE N°1 Y 2

Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
Di = Mejor oferta
MD = Oferta que se pretende puntuar

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE N°1, PRECIO UNITARIO MÁXIMO				
ARTÍCULO* Las marcas comerciales que puedan aparecer en algunos productos es a efecto orientativo, siendo válido otras equivalentes	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	PRECIO UNIDAD OFERTADO (EXCLUIDO IVA)	%IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO (INCLUIDO IVA)
Gorra COPY	32,00 €	32,00	6,72	38,72
Polo Manca Corta	55,00 €	55,00	11,55	66,55
Polo Manga Larga (cuello camisero)	60,00 €	60,00	12,60	72,60
Polo Manga Larga (cuello cremallera)	64,00 €	64,00	13,44	77,44
Pantalón Campaña Invierno	75,00 €	75,00	15,75	90,75
Forro pantalón de invierno	55,00 €	55,00	11,55	66,55
Pantalón campaña verano	89,00 €	89,00	18,69	107,69
Cazadora	289,00 €	285,00	59,85	344,85
Cazadora entretiempo	195,00 €	190,00	39,90	229,90
Cazadora impermeable	380,00 €	350,00	73,50	423,50
Prenda de agua: Cubre pantalón	105,00 €	105,00	22,05	127,05
Camiseta térmica M/L	30,00 €	29,50	6,20	35,70
Camiseta térmica M/C	23,00 €	23,00	4,83	27,83





Calcetín de invierno	5,50 €	5,50	1,16	6,66
Calcetín de verano	4,50 €	4,50	0,95	5,45
Cazadora motorista	375,00 €	375,00	78,75	453,75
Pantalón motorista normal	116,00 €	116,00	24,36	140,36
Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	269,00	56,49	325,49
Guante anticorte	49,00 €	49,00	10,29	59,29
Guante motorista invierno	60,00 €	60,00	12,60	72,60
Guante motorista verano	89,00 €	89,00	18,69	107,69
Cinturón velcro	48,00 €	48,00	10,08	58,08
Braga cuello	28,00 €	28,00	5,88	33,88
Chaleco reflectante	45,00 €	45,00	9,45	54,45
Chaleco antibalas	700,00 €	700,00	147,00	847,00
Funda chaleco antibalas	150,00 €	150,00	31,50	181,50
Pantalón de paseo	85,00 €	85,00	17,85	102,85
Cinturón	43,00 €	43,00	9,03	52,03
Calcetines	12,00 €	12,00	2,52	14,52
Camiseta de manga larga	32,00 €	32,00	6,72	38,72
Guerrera	215,00 €	215,00	45,15	260,15
Corbata	23,00 €	20,00	4,20	24,20
Guante Blanco	15,00 €	15,00	3,15	18,15
Abrigo	200,00 €	200,00	42,00	242,00
Chaleco azul – amarillo nd Madrid	40,00	40,00	8,40	48,40
Zapato de oficina y gala	98,00 €	98,00	20,58	118,58

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Zapato de faena	122,00 €	122,00	25,62	147,62
Bota media – baja	136,00 €	136,00	28,56	164,56
Bota de motorista verano	150,00 €	150,00	31,50	181,50
Bota de motorista invierno	160,00 €	160,00	33,60	193,60
Emblema de brazo. Metalplas	12,00 €	12,00	2,52	14,52
Placa de cartera con número profesional. Metalplas.	12,00 €	12,00	2,52	14,52
Hombreras Metalplas	22,00 €	22,00	4,62	26,62
Carné profesional	35,00 €	30,00	6,30	36,30
Casco motorista integral, abatible	200,00 €	199,00	41,79	240,79
Grillete TCH ULTIMATE	120,00 €	120,00	25,20	145,20
Defensa abatible. Polímero	42,00 €	42,00	8,82	50,82
Gorra 5 picos ND CAM invierno	36,00 €	36,00	7,56	43,56
Escudo pecho TEX FLEX IMP.	17,00 €	17,00	3,57	20,57
Guantes dragón MOD BIKE 54	100,00 €	99,00	20,79	119,79
Spray defensa SABRE RED CHORRO GEL BALÍSTICO MK-3	27,00 €	27,00	5,67	32,67
Funda Nylon P/SPRAY SABRE RED MK3	12,00 €	12,00	2,52	14,52
Funda VEGA HOLSTER 2FP24 para grilletes TCH ULTIMATE	34,00 €	34,00	7,14	41,14
Silbato policial de PVC de 130DB WATERPROOF SIN BOLA	8,00 €	8,00	1,68	9,68
Guantes DRAGON MOD. POL31V	59,00 €	59,00	12,39	71,39
Defensa S. SP EXTENSIBLE F21A AIRWEIGHTH	250,00 €	249,00	52,29	301,29
Funda SAFARILAND 7280 GLOCK 19	155,00 €	155,00	32,55	187,55





Placa cartera TEX FLEX CON Nº	9,00 €	9,00	1,89	10,89
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	5.873,00 €	5.821,50€	1.222,52€	7.044,02€

Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: ____%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

La oferta que realiza la empresa es del 1 % de reducción sobre el precio marcado en el catálogo de productos que no aparece en el Anexo II del PPT.

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en ____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (30 días hábiles) en: 10 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 20 hábiles.





Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios tallas especiales (40 días hábiles) en: 10 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 30 hábiles.

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes (20 días hábiles) en: 5 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 15 hábiles.

Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$





$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes tallas especiales (30 días hábiles) en: 5 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 25 hábiles.

NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2. SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

LOTE Nº2

Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Mejor oferta

MD = Oferta que se pretende puntuar

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE Nº2, PRECIO UNITARIO MÁXIMO Y MUESTRAS OBLIGATORIAS

ARTÍCULO	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO)	PRECIO UNIDAD OFERTADO	%IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO
----------	--------------------------	------------------------	------	------------------------

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





	IVA)	(EXCLUIDO IVA)		(INCLUIDO IVA)
Polo PQ M/C Protección civil	48,00 €	48,00	10,08	58,08
Polo ST M/L Protección Civil	54,00 €	54,00	11,34	65,34
Pantalón Climb	85,00 €	84,00	17,64	101,64
Cinturón Set Int + Ext. Nylon	28,00 €	28,00	5,88	33,88
Chaleco workshell marino/ Naranja	28,00 €	28,00	5,88	33,88
Anorak modelo C3745 NJA Worteam	235,00 €	230,00	48,30	278,30
Gorra Mod. Copy invierno	38,00 €	38,00	7,98	45,98
Silbato policial de PVC de 130. DB Waterproof /sin bola	10,00 €	9,00	1,89	10,89
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	526,00 €	519,00€	108,99€	627,99€

Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: 1%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

La oferta que realiza la empresa es del _____% de reducción sobre el precio marcado en el catálogo de productos que no aparece en el Anexo II del PPT.

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es $\Rightarrow 5$.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (30 días hábiles) en: 10 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 20 hábiles.

Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es $\Rightarrow 5$.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios tallas especiales (40 días hábiles) en: 10 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 30 hábiles.

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es $\Rightarrow 5$.





Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes (20 días hábiles) en: 5 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 15 hábiles.

Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en 5 día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es >=5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes tallas especiales (30 días hábiles) en: 5 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 25 hábiles.

NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2, SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CREA UNIFORMES, SL (B40530651) – LOTE N°1

Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
Di = Mejor oferta
MD = Oferta que se pretende puntuar

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE N°1, PRECIO UNITARIO MÁXIMO				
ARTÍCULO* Las marcas comerciales que puedan aparecer en algunos productos es a efecto orientativo, siendo válido otras equivalentes	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	PRECIO UNIDAD OFERTADO (EXCLUIDO IVA)	%IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO (INCLUIDO IVA)
Gorra COPY	32,00 €	31,50	6,62	38,12
Polo Manca Corta	55,00 €	53,90	11,32	65,22
Polo Manga Larga (cuello camisero)	60,00 €	58,90	12,37	71,27
Polo Manga Larga (cuello cremallera)	64,00 €	62,95	13,22	76,17
Pantalón Campaña Invierno	75,00 €	73,60	15,46	89,06
Forro pantalón de invierno	55,00 €	54,00	11,34	65,34
Pantalón campaña verano	89,00 €	86,80	18,23	105,03
Cazadora	289,00 €	275,90	57,94	333,84
Cazadora entretiempo	195,00 €	193,20	40,57	233,77
Cazadora impermeable	380,00 €	376,80	79,13	455,93
Prenda de agua: Cubre pantalón	105,00 €	99,50	20,90	120,40
Camiseta térmica M/L	30,00 €	29,00	6,09	35,09
Camiseta térmica M/C	23,00 €	21,50	4,52	26,02
Calcetín de invierno	5,50 €	4,90	1,03	5,93





Calcetín de verano	4,50 €	4,30	0,90	5,20
Cazadora motorista	375,00 €	373,20	78,37	451,57
Pantalón motorista normal	116,00 €	114,50	24,05	138,55
Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	269,00	56,49	325,49
Guante anticorte	49,00 €	48,00	10,08	58,08
Guante motorista invierno	60,00 €	58,50	12,29	70,79
Guante motorista verano	89,00 €	87,90	18,46	106,36
Cinturón velcro	48,00 €	46,50	9,77	56,27
Braga cuello	28,00 €	26,90	5,65	32,55
Chaleco reflectante	45,00 €	43,60	9,16	52,76
Chaleco antibalas	700,00 €	690,00	144,90	837,90
Funda chaleco antibalas	150,00 €	149,50	31,40	180,90
Pantalón de paseo	85,00 €	83,20	17,47	100,67
Cinturón	43,00 €	41,20	8,65	49,85
Calcetines	12,00 €	9,90	2,08	11,98
Camiseta de manga larga	32,00 €	29,90	6,28	36,18
Guerrera	215,00 €	210,60	44,23	254,83
Corbata	23,00 €	19,90	4,18	24,08
Guante Blanco	15,00 €	14,00	2,94	16,94
Abrigo	200,00 €	198,00	41,58	239,58
Chaleco azul – amarillo nd Madrid	40,00	38,60	8,11	46,71
Zapato de oficina y gala	98,00 €	97,00	20,37	117,37
Zapato de faena	122,00 €	121,00	25,41	146,41

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Bota media – baja	136,00 €	134,20	28,18	162,38
Bota de motorista verano	150,00 €	148,80	31,25	180,05
Bota de motorista invierno	160,00 €	158,50	33,29	191,79
Emblema de brazo. Metalplas	12,00 €	10,90	2,29	13,19
Placa de cartera con número profesional. Metalplas.	12,00 €	10,90	2,29	13,19
Hombreras Metalplas	22,00 €	19,90	4,18	24,08
Carné profesional	35,00 €	32,50	6,83	39,33
Casco motorista integral, abatible	200,00 €	195,90	41,14	237,04
Grillete TCH ULTIMATE	120,00 €	118,30	24,84	143,14
Defensa abatible. Polímero	42,00 €	39,90	8,38	48,28
Gorra 5 picos ND CAM invierno	36,00 €	34,90	7,33	42,23
Escudo pecho TEX FLEX IMP.	17,00 €	15,90	3,34	19,24
Guantes dragón MOD BIKE 54	100,00 €	98,90	20,77	119,67
Spray defensa SABRE RED CHORRO GEL BALÍSTICO MK-3	27,00 €	25,90	5,44	31,34
Funda Nylon P/SPRAY SABRE RED MK3	12,00 €	10,90	2,29	13,19
Funda VEGA HOLSTER 2FP24 para grilletes TCH ULTIMATE	34,00 €	32,60	6,85	39,45
Silbato policial de PVC de 130DB WATERPROOF SIN BOLA	8,00 €	7,00	1,47	8,47
Guantes DRAGON MOD. POL31V	59,00 €	56,90	11,95	68,85
Defensa S. SP EXTENSIBLE F21A AIRWEIGHTH	250,00 €	248,90	52,27	301,17
Funda SAFARILAND 7280 GLOCK 19	155,00 €	153,60	32,26	185,86
Placa cartera TEX FLEX CON Nº	9,00 €	8,00	1,68	9,68





TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	5.873,00 €	5.760,95€	1.209,80€	6.970,75€
---------------------------------	------------	-----------	-----------	-----------

Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: _____%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

La oferta que realiza la empresa es del 11% de reducción sobre el precio marcado en el catálogo de productos que no aparece en el Anexo II del PPT.

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (30 días hábiles) en: 10 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 20 hábiles.

Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción





del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios tallas especiales (40 días hábiles) en: 20 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 20 hábiles.

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes (20 días hábiles) en: 6 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 14 hábiles.

Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$





Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes tallas especiales (30 días hábiles) en: 20 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 20 hábiles.

NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2, SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NWFORM, SL (B45898624) – LOTE Nº1

Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Mejor oferta

MD = Oferta que se pretende puntuar

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE Nº1, PRECIO UNITARIO MÁXIMO				
ARTÍCULO* Las marcas comerciales que puedan aparecer en algunos productos es a efecto orientativo, siendo válido otras equivalentes	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	PRECIO UNIDAD OFERTADO (EXCLUIDO IVA)	%IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO (INCLUIDO IVA)





Gorra COPY	32,00 €	28,00	5,88	33,88
Polo Manca Corta	55,00 €	42,00	8,82	50,82
Polo Manga Larga (cuello camisero)	60,00 €	44,00	9,24	53,24
Polo Manga Larga (cuello cremallera)	64,00 €	49,00	10,29	59,29
Pantalón Campaña Invierno	75,00 €	59,00	12,39	71,39
Forro pantalón de invierno	55,00 €	30,00	6,30	36,30
Pantalón campaña verano	89,00 €	59,00	12,39	71,39
Cazadora	289,00 €	215,00	45,15	260,15
Cazadora entretiempo	195,00 €	125,00	26,25	151,25
Cazadora impermeable	380,00 €	235,00	49,35	284,35
Prenda de agua: Cubre pantalón	105,00 €	50,00	10,50	60,50
Camiseta térmica M/L	30,00 €	22,00	4,62	26,62
Camiseta térmica M/C	23,00 €	17,00	3,57	20,57
Calcetín de invierno	5,50 €	4,50	0,95	5,45
Calcetín de verano	4,50 €	4,00	0,84	4,84
Cazadora motorista	375,00 €	200,00	42,00	242,00
Pantalón motorista normal	116,00 €	84,68	17,78	102,46
Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	125,00	26,25	151,25
Guante anticorte	49,00 €	39,00	8,19	47,19
Guante motorista invierno	60,00 €	40,00	8,40	48,40
Guante motorista verano	89,00 €	50,00	10,50	60,50
Cinturón velcro	48,00 €	25,00	5,25	30,25
Braga cuello	28,00 €	12,00	2,52	14,52





Chaleco reflectante	45,00 €	35,00	7,35	42,35
Chaleco antibalas	700,00 €	500,00	105,00	605,00
Funda chaleco antibalas	150,00 €	109,50	23,00	132,50
Pantalón de paseo	85,00 €	55,00	11,55	66,55
Cinturón	43,00 €	25,00	5,25	30,25
Calcetines	12,00 €	3,00	0,63	3,63
Camiseta de manga larga	32,00 €	22,00	4,62	26,62
Guerrera	215,00 €	165,00	34,65	199,65
Corbata	23,00 €	8,00	1,68	9,68
Guante Blanco	15,00 €	4,00	0,84	4,84
Abrigo	200,00 €	120,00	25,20	145,20
Chaleco azul – amarillo nd Madrid	40,00	32,00	6,72	38,72
Zapato de oficina y gala	98,00 €	35,00	7,35	42,35
Zapato de faena	122,00 €	89,06	18,70	107,76
Bota media – baja	136,00 €	99,28	20,85	120,13
Bota de motorista verano	150,00 €	139,00	29,19	168,19
Bota de motorista invierno	160,00 €	149,00	31,29	180,29
Emblema de brazo. Metalplas	12,00 €	6,00	1,26	7,26
Placa de cartera con número profesional. Metalplas.	12,00 €	7,00	1,47	8,47
Hombreras Metalplas	22,00 €	28,00	5,88	33,88
Carné profesional	35,00 €	15,00	3,15	18,15
Casco motorista integral, abatible	200,00 €	125,00	26,25	151,25
Grillete TCH ULTIMATE	120,00 €	82,00	17,22	99,22

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Defensa abatible. Polímero	42,00 €	30,66	6,44	37,10
Gorra 5 picos ND CAM invierno	36,00 €	28,00	5,88	33,88
Escudo pecho TEX FLEX IMP.	17,00 €	8,00	1,68	9,68
Guantes dragón MOD BIKE 54	100,00 €	73,00	15,33	88,33
Spray defensa SABRE RED CHORRO GEL BALÍSTICO MK-3	27,00 €	22,00	4,62	26,62
Funda Nylon P/SPRAY SABRE RED MK3	12,00 €	6,00	1,26	7,26
Funda VEGA HOLSTER 2FP24 para grilletes TCH ULTIMATE	34,00 €	23,00	4,83	27,83
Silbato policial de PVC de 130DB WATERPROOF SIN BOLA	8,00 €	4,00	0,84	4,84
Guantes DRAGON MOD. POL31V	59,00 €	41,00	8,61	49,61
Defensa S. SP EXTENSIBLE F21A AIRWEIGHT	250,00 €	199,00	41,79	240,79
Funda SAFARILAND 7280 GLOCK 19	155,00 €	110,00	23,10	133,10
Placa cartera TEX FLEX CON N°	9,00 €	7,00	1,47	8,47
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	5.873,00 €	3.963,68€	832,37€	4.796,05€

Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: ____%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

La oferta que realiza la empresa es del 80 % de reducción sobre el precio marcado en el catálogo de productos que no aparece en el Anexo II del PPT.

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar
MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar
MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (30 días hábiles) en: 15 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 15 hábiles.

Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar
MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios tallas especiales (40 días hábiles) en: 35 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 5 hábiles.

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en





_____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes (20 días hábiles) en: 17 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 3 hábiles.

Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes tallas especiales (30 días hábiles) en: 27 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 3 hábiles.

NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2, SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLTEC PRO UNIFORMIDAD (B02713527) - LOTE Nº1





Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es >=5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima.
D_i = Mejor oferta
MD = Oferta que se pretende puntuar

ARTÍCULOS QUE COMPONEN EL LOTE Nº1, PRECIO UNITARIO MÁXIMO				
ARTÍCULO* Las marcas comerciales que puedan aparecer en algunos productos es a efecto orientativo, siendo válido otras equivalentes	PRECIO UNIDAD (EXCLUIDO IVA)	PRECIO UNIDAD OFERTADO (EXCLUIDO IVA)	%IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO (INCLUIDO IVA)
Gorra COPY	32,00 €	30,50	6,41	36,91
Polo Manca Corta	55,00 €	52,00	10,92	62,92
Polo Manga Larga (cuello camisero)	60,00 €	56,00	11,76	67,76
Polo Manga Larga (cuello cremallera)	64,00 €	61,00	12,81	73,81
Pantalón Campaña Invierno	75,00 €	73,50	15,44	88,94
Forro pantalón de invierno	55,00 €	49,90	10,48	60,38
Pantalón campaña verano	89,00 €	73,50	15,44	88,94
Cazadora	289,00 €	275,00	57,75	332,75
Cazadora entretiempo	195,00 €	130,00	27,30	157,30
Cazadora impermeable	380,00 €	290,00	60,90	350,90





Prenda de agua: Cubre pantalón	105,00 €	75,00	15,75	90,75
Camiseta térmica M/L	30,00 €	27,00	5,67	32,67
Camiseta térmica M/C	23,00 €	21,00	4,41	24,41
Calcetín de invierno	5,50 €	5,39	1,13	6,52
Calcetín de verano	4,50 €	4,41	0,93	5,34
Cazadora motorista	375,00 €	250,00	52,50	302,50
Pantalón motorista normal	116,00 €	75,00	15,75	90,75
Pantalón motorista tráfico rejilla	270,00 €	75,00	15,75	90,75
Guante anticorte	49,00 €	43,00	9,03	52,03
Guante motorista invierno	60,00 €	58,80	12,35	71,15
Guante motorista verano	89,00 €	84,55	17,76	102,31
Cinturón velcro	48,00 €	25,00	5,25	30,25
Braga cuello	28,00 €	24,00	5,04	29,04
Chaleco reflectante	45,00 €	29,00	6,09	35,09
Chaleco antibalas	700,00 €	633,50	133,04	766,54
Funda chaleco antibalas	150,00 €	147,00	30,87	177,87
Pantalón de paseo	85,00 €	83,30	17,49	100,79
Cinturón	43,00 €	25,00	5,25	30,25
Calcetines	12,00 €	6,50	1,37	7,87
Camiseta de manga larga	32,00 €	31,36	6,59	37,95
Guerrera	215,00 €	199,00	41,79	240,79
Corbata	23,00 €	13,95	2,93	16,88
Guante Blanco	15,00 €	9,00	1,89	10,89

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Abrigo	200,00 €	140,00	29,40	169,40
Chaleco azul – amarillo nd Madrid	40,00	29,00	6,09	35,09
Zapato de oficina y gala	98,00 €	63,00	13,23	76,23
Zapato de faena	122,00 €	96,25	20,21	116,46
Bota media – baja	136,00 €	105,00	22,05	127,05
Bota de motorista verano	150,00 €	120,00	25,20	145,20
Bota de motorista invierno	160,00 €	120,00	25,20	145,20
Emblema de brazo. Metalplas	12,00 €	7,00	1,47	8,47
Placa de cartera con número profesional. Metalplas.	12,00 €	8,00	1,68	9,68
Hombreras Metalplas	22,00 €	14,00	2,94	16,94
Carné profesional	35,00 €	34,30	7,20	41,50
Casco motorista integral, abatible	200,00 €	135,00	28,35	163,35
Grillete TCH ULTIMATE	120,00 €	117,60	24,70	142,30
Defensa abatible. Polímero	42,00 €	39,90	8,38	48,28
Gorra 5 picos ND CAM invierno	36,00 €	35,28	7,41	42,69
Escudo pecho TEX FLEX IMP.	17,00 €	9,00	1,89	10,89
Guantes dragón MOD BIKE 54	100,00 €	75,00	15,75	90,75
Spray defensa SABRE RED CHORRO GEL BALÍSTICO MK-3	27,00 €	25,00	5,25	30,25
Funda Nylon P/SPRAY SABRE RED MK3	12,00 €	10,80	2,27	13,07
Funda VEGA HOLSTER 2FP24 para grilletes TCH ULTIMATE	34,00 €	33,32	7,00	40,32
Silbato policial de PVC de 130DB WATERPROOF SIN BOLA	8,00 €	7,60	1,60	9,20
Guantes DRAGON MOD. POL31V	59,00 €	43,50	9,14	52,64





Defensa S. SP EXTENSIBLE F21A AIRWEIGHTH	250,00 €	245,00	51,45	296,45
Funda SAFARILAND 7280 GLOCK 19	155,00 €	151,90	31,90	183,80
Placa cartera TEX FLEX CON N°	9,00 €	8,00	1,68	9,68
TOTAL SUMA PRECIO MÁXIMO	5.873,00 €	4.710,61€	989,23€	5.699,84€

Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: _____%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

La oferta que realiza la empresa es del 15 % de reducción sobre el precio marcado en el catálogo de productos que no aparece en el Anexo II del PPT.

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar





MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (30 días hábiles) en: 25 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 5 hábiles.

Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios tallas especiales (40 días hábiles) en: 30 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 10 hábiles.

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes (20 días hábiles) en: 19 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 1 hábiles.





Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

La oferta que realiza la empresa es de una reducción del plazo de entrega para los pedidos urgentes tallas especiales (30 días hábiles) en: 25 día/s hábil/es, siendo por tanto el plazo de entrega de: 5 hábiles.

NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2, SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

VALORACIONES SOBRE B

Para valorar las ofertas detalladas en el punto anterior, tomamos en consideración los criterios de adjudicación detallados en la cláusula 13ª del PCAP, siendo estos:

Criterio 1 (Máximo 50 puntos). Reducción en los precios unitarios que será de aplicación sobre la relación de productos del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo (se tendrá en cuenta el sumatorio de los precios unitarios) frente a la cantidad máxima fijada por el Ayuntamiento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Mejor oferta

MD = Oferta que se pretende puntuar





Criterio 2. (Máximo 30 puntos). Porcentaje de descuento en los precios unitarios que será de aplicación sobre resto de material del catálogo (no incluidos en el Anexo II del ppt) de productos que debe presentar el licitador en el sobre B: _____%. Se otorgarán 30 puntos al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Criterio 3. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

D_i = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

Criterio 4. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega ordinario para tallas especiales (40 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega ordinaria realice. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$





Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por días hábiles enteros.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

Criterio 5. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente (20 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo

Criterio 6. (Máximo 5 puntos). Mejora del plazo de entrega urgente para tallas especiales (30 días hábiles): Se reduce en _____ día/s hábil/es. Se otorgarán 5 puntos al licitador que mayor reducción del plazo de entrega urgente realice, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán ser por horas enteras.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima.

Di = Porcentaje de descuento que se pretende puntuar

MD = Mayor reducción plazo





NOTA: PARA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DESCUENTO DEL CRITERIO Nº2, SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EL SOBRE B EL CATALOGO DE PRODUCTOS CON LOS PRECIOS. La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, será motivo de exclusión.

Se procede, por tanto, a la valoración del sobre B, siendo el resultado el siguiente:

LOTE Nº1

Licitador	CIF/ OTROS	Oferta económica	Valoración parcial	Valoración total
BULL FORCE, SL	B02713527	Criterio nº1: Reducción precios unitarios: Sumatorio 5.821,50€ (IVA excluido)	34,04	40,34
		Criterio nº2: Porcentaje descuento catálogo: 1%	0,38	
		Criterio nº3: Mejora plazo entrega ordinaria: Reduce 10 días hábiles (20)	2	
		Criterio nº4: Mejora plazo entrega tallas especiales: Reduce 10 días hábiles (30)	1,67	
		Criterio nº5: Mejora plazo entrega urgente: Reduce 5 días hábiles (15)	1,32	
		Criterio nº6: Mejora plazo entrega urgente tallas especiales: Reduce 5 días hábiles (25)	0,93	
CREA UNIFORMS, SL	B40530651	Criterio nº1: Reducción precios unitarios: Sumatorio 5.760,95€ (IVA excluido)	34,40	
		Criterio nº2: Porcentaje descuento catálogo: 11%	4,13	





		<p>Criterio nº3: Mejora plazo entrega ordinaria: Reduce 10 días hábiles (20)</p> <p>Criterio nº4: Mejora plazo entrega tallas especiales: Reduce 20 días hábiles (20)</p> <p>Criterio nº5: Mejora plazo entrega urgente: Reduce 6 días hábiles (14)</p> <p>Criterio nº6: Mejora plazo entrega urgente tallas especiales: Reduce 20 días hábiles (10)</p>	<p>2</p> <p>3,33</p> <p>1,58</p> <p>3,70</p>	<p>49,14</p>
NWFORM, SL	B45898624	<p>Criterio nº1: Reducción precios unitarios: Sumatorio 3.963,68€ (IVA excluido)</p> <p>Criterio nº2: Porcentaje descuento catálogo: 80%</p> <p>Criterio nº3: Mejora plazo entrega ordinaria: Reduce 15 días hábiles (15)</p> <p>Criterio nº4: Mejora plazo entrega tallas especiales: Reduce 35 días hábiles (5)</p> <p>Criterio nº5: Mejora plazo entrega urgente: Reduce 17 días hábiles (3)</p> <p>Criterio nº6: Mejora plazo entrega urgente tallas especiales: Reduce 27 días hábiles (3)</p>	<p>50</p> <p>30</p> <p>3</p> <p>2,50</p> <p>4,47</p> <p>5</p>	<p>94,97</p>
SOLTEC PRO	B72798408	<p>Criterio nº1:</p>	<p>42,07</p>	

Ayuntamiento de Griñón





UNIFORMIDA D	Reducción precios unitarios: Sumatorio 4.710,61€ (IVA excluido)		
	Criterio nº2: Porcentaje descuento catálogo: 15%	5,63	
	Criterio nº3: Mejora plazo entrega ordinaria: Reduce 25 días hábiles (5)	5	
	Criterio nº4: Mejora plazo entrega tallas especiales: Reduce 30 días hábiles (10)	5	67,33
	Criterio nº5: Mejora plazo entrega urgente: Reduce 19 días hábiles (1)	5	
	Criterio nº6: Mejora plazo entrega urgente tallas especiales: Reduce 25 días hábiles (5)	4,63	

LOTE Nº2

Licitador	CIF/ OTROS	Oferta económica	Valoración parcial	Valoración total
BULL FORCE, SL	B02713527	Criterio nº1: Reducción precios unitarios: Sumatorio 519,00€ (IVA excluido)	38,88	
		Criterio nº2: Porcentaje descuento catálogo: 0%	0	
		Criterio nº3: Mejora plazo entrega ordinaria: Reduce 10 días hábiles (20)	2	
		Criterio nº4: Mejora plazo entrega tallas	1,67	44,38





		especiales: Reduce 10 días hábiles (30)	0,83	
		Criterio nº5: Mejora plazo entrega urgente: Reduce 5 días hábiles (15)	1	
		Criterio nº6: Mejora plazo entrega urgente tallas especiales: Reduce 5 días hábiles (25)		

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Visto el desconocimiento en la materia por los integrantes de la Mesa de Contratación Permanente detallados al inicio del presente, se toma en razón el Informe técnico nº2024-0087 de fecha 9 de julio de 2024 relativo al estudio de la justificación de las ofertas que presentaban valores inicialmente anormales o desproporcionados con el siguiente resultado:

“Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la información recabada por la empresa “NW Forms SL” se informa que se estima adecuada, por lo que su oferta presentada para el contrato administrativo de Suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de Griñón (Madrid), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (expte.: 378/2024), se considera factible de ejecutar.

Asimismo, una vez revisada la información facilitada por la empresa “Soltec Pro Uniformidad SL” se informa que no justifica adecuadamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, debiendo ser excluida de la licitación del contrato administrativo de Suministro de vestuario de seguridad, complementos y calzado con destino a la plantilla de la policía local y de protección civil de Griñón (expte.: 378/2024)”.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación de referencia, concretamente del lote nº2, a la empresa SOLTEC PRO UNIFORMIDAD, SL , a tenor de lo dispuesto en el Informe técnico anteriormente descrito.

TERCERO.- Clasificar a las empresas que han participado en la licitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 378/2024) por orden decreciente a su puntuación:

LOTE Nº1

- 1º NWFORM, SL – 94,97 PUNTOS
- 2º SOLTEC PRO UNIFORMIDAD – 67,33 PUNTOS
- 3º CREA UNIFORMS, SL – 49,14 PUNTOS
- 4º BULL FORCE, SL – 40,34 PUNTOS

LOTE Nº2





- **1º BULL FORCE, SL – 44,38 PUNTOS**

CUARTO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPT.E.: 378/2024), a la empresa NWFORM, SL (B45898624) para el lote nº1 y a la empresa BULL FORCE, SL (B02713527) para el lote nº2, para que aporten la documentación justificativa, mediante comunicación electrónica, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como el resto de documentación acreditativa de capacidad y solvencia. **La documentación deberá presentarse a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO en el Archivo Electrónico/Sobre “C” habilitado para ello.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La documentación para presentar, por la empresa propuesta para la adjudicación, a modo de resumen (SE RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE LA CLÁUSULA 19ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES), es la siguiente:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, que en este caso es el 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), es decir, **1.500,00€ para el lote nº1 y 300,00€ para el lote nº2**. Por favor, si necesitan conocer el nº de cuenta del Ayuntamiento de Griñón, rogamos que se pongan en contacto con el departamento de Tesorería (tfno.: 918140014 ext.: 2809-2810-2811).
- Alta en el IAE o último recibo.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto del IAE.
- CIF de la empresa.
- Escrituras de constitución de la empresa.
- DNI del administrador de la empresa con poderes para contratar.
- Solvencia económica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o Relación ente el Activo corriente y el Pasivo corriente superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del Patrimonio Neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución. Medio de acreditación: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro mercantil o modelo 200...





Requisito mínimo de solvencia económica: Tener un volumen anual de negocios (el mejor dentro de los 3 últimos años) de, al menos, el 30% del presupuesto base de licitación. Medio de acreditación: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro mercantil o declaraciones fiscales, modelo 200...

- Solvencia técnica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o **a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza e importe** que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de que dentro de los 3 últimos años (2023-2022-2021) se haya realizado algún contrato en el Ayuntamiento de Griñón, se podrá comunicar para su consulta.

Requisito mínimo de solvencia: haber ejecutado o estar ejecutando, al menos, un contrato que guarde relación con el objeto del mismo, es decir, cuyo objeto principal sea el suministro de vestuario laboral y calzado para cuerpos de Seguridad y de Protección Civil, durante los últimos tres años y con un importe de, al menos, el 30% presupuesto base de licitación. Si se ha realizado más de un contrato en un mismo año (dentro de los 3 últimos) se podrán sumar los valores de estos para superar el 30% del presupuesto base de licitación. Si se ha realizado un contrato con el Ayuntamiento de Griñón que cumpla el requisito mínimo de solvencia, se comunicará por la empresa licitadora para su posterior comprobación por el Ayuntamiento de Griñón. Se deberá justificar con certificados expedidos por organismos oficiales.

QUINTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:05 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.

El Secretario de la Mesa,
D. Juan M. Pegalajar Armenteros

VºBº, La Presidenta de la Mesa,
Dª Victoria Eugenia Olivares Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

